

ÉTICA BIEN Y COMÚN

EDICIÓN N° 6 | 2017

LECCIONES DE ÉTICA impartidas en centros escolares



SE ES MORAL O NO
Nadie es medio
moral o medio ético

Una NUEVA GESTIÓN
al frente del TEG

Ética:
Rompiendo el
paradigma

Esforcémonos contra la corrupción



En el marco de la edición 2017 de la Semana Nacional de la Ética denominada “EDUCACION PARA LA ÉTICA PÚBLICA” presentamos una sucinta relaciona de textos encaminados todos ellos al propósito de convertirse en valiosos insumos para la conformación de una cultura social e institucional, apegada irrestrictamente a los principios y valores que forman e informan a la ética pública.

Ante una realidad nacional en la que se destacan casos de malas prácticas que riñen con la ética que debe de orientar a los servidores públicos, la participación de la sociedad civil es importante en el control y combate a la corrupción, a fin de fortalecer la confianza y credibilidad hacia las instituciones estatales sobre la base de la justicia social.

La constante polarización política y la confrontación que generan los conflictos sociales, desvía la atención de los gobiernos a resolver los verdaderos problemas estructurales del país, y frente a las conductas deshonestas y prácticas corruptas de algunos servidores públicos, provoca la legítima indignación de la ciudadanía debilitando la imagen y credibilidad de las instituciones públicas.

Por ello, bien ha dicho el papa Francisco:

“... La corrupción se da no solamente en la política, sino también en las empresas, medios de comunicación, en las iglesias y también hay corrupción en las organizaciones sociales y los movimientos populares...”

Los enunciados de la Ley de Ética Gubernamental son un reflejo de la concepción constitucional acerca del estado y que se orienta al servicio de la colectividad, mediante la satisfacción de la justicia, seguridad jurídica y el bien común.

Como Tribunal de Ética Gubernamental pensamos que esta importante fecha del 17 de julio, Día Internacional de la Lucha Contra la Impunidad, es particularmente propicia para hacer un alto en el camino y reflexionar sobre la gravedad de ese mal social como es la corrupción, al que el papa Francisco, otra vez, califica como la peor plaga social porque “es la ley de la selva disfrazada de aparente racionalidad social”.

En ese orden, la Revista del TEG ofrece al lector trabajos con una significativa rigurosidad y amenidad, que aspiran a ser elementos para el análisis y más aún para la reafirmación que todos los días deben estar enfocados en la lucha contra la corrupción; asimismo, ratificar el ineludible compromiso de todas las personas honestas, que, afortunadamente son más, para que en lo individual y como parte del colectivo social, impulsemos una verdadera refundación moral.

Es por ello importante formular un vehemente llamado a efecto de generar conciencia entre la población sobre la existencia y gravedad del problema, así como de la necesidad de fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención y el combate a esa grave vulneración al orden público, a la moral pública y a los derechos humanos, que resulta ser la corrupción.

Dr. José Néstor Castaneda Soto
Presidente del TEG

PLENO DEL TEG



Dr. José Néstor Castaneda
Presidente del TEG



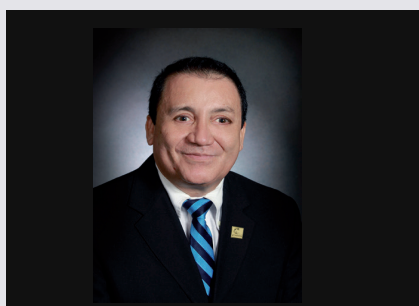
Lic. José Matías Delgado Gutiérrez
Miembro del Pleno



Lic. Karina Burgos de Olivares
Miembro del Pleno



Dr. Salvador Eduardo Menéndez Leal
Miembro del Pleno



Lic. Luis Romeo García Alemán
Miembro del Pleno

SUMARIO

TEMAS DE INTERÉS

Se es moral o no. Nadie es
medio moral o medio ético

6

OPINIÓN

La semilla de la ética

8

OPINIÓN

Ética gubernamental:
Rompiendo el paradigma

9

ACTUALIDAD

Una nueva gestión al
frente del TEG

10

Hacia la ética pública
por la educación

12

En la Semana de la Ética 2017,
nos unimos a la
educación por la
ética pública.

Edición y diseño editorial:
Unidad de Comunicaciones:
Abril Ortiz
Ericka Mejía

Mandato y poder son términos sinónimos. En su relación jurídica, un sujeto (mandante o poderdante) da cierta autorización a otro (mandatario o apoderado). El primero manda al segundo y éste recibe autorización para gestionar como si fuera aquél, frente a terceros. Poder es, entonces, la capacidad de obligar a otros a asumir cierta conducta.

Tan sencillo concepto contiene en el campo de las funciones gubernamentales una complejidad de deberes y facultades que, concedidos por el pueblo (art. 86 de la Constitución), en buena parte se agotan en el funcionario, quien debe rendir cuentas (art. 235 Cn.). En otra parte se revierte sobre cada gobernado, mandado a comportarse bajo 2 parámetros: actitud pacífica y aptitud productiva. Así la autoridad manda, no a título personal ni como privilegio, sino por delegación y peso que le impone la sociedad. El cargo es carga, no liviandad. El mandante manda, al mandatario, que mande.

El punto crítico y de equilibrio para el gobernante es: cómo hacer el trabajo. Esto requiere sabiduría y ciencia (saber y conocer, en ese orden) porque, aunque a veces posea técnica y tecnología, hijas de la ciencia, si carece de lo primero, no sabrá gobernar. Fallan los tecnócratas inmaduros y arrogantes, que menosprecian la sabiduría que, proviniendo de lo alto, desciende al pueblo, del cual deberían recogerla. Hechos para degustar la dulzura de su conocer (si alguno), les parece amargo el sabor del saber. Salomón, depositario de la ciencia de su tiempo, pidió ser sabio para conducir el reino (crónicas 1:10). Es que, si la ciencia es brújula, la sabiduría es bitácora que la mantiene en balance. Inservible la una sin el sostén de la otra.

Pues bien, ya que el poder es arma que constriñe a otros, debe también constreñir al portador, para que actúe dentro de los límites del mandato, para que los gobernados sepan qué hacer cuando el gobernante traspasa las fronteras, las cuales son:

1. Derechos humanos. Ya que la persona es alfa y omega de la actividad del Estado (art. 1 Cn.), el respeto de sus

Poder sin fronteras

Por Dr. Marcel Orestes Posada

El poder es arma que constriñe a otros, debe también constreñir al portador, para que actúe dentro de los límites del mandato. Los gobernados deben saber qué hacer cuando el gobernante traspasa las fronteras.



derechos debería ser inexpugnable muro de contención, atalayado por la PDDH. Pero los 6 valores prohijados en la Ley Suprema: dignidad, igualdad, libertad, justicia, seguridad jurídica y bien común (arts. 1, 2, 3 y otros), más parecen inútil pátina en estatuas jurídicas de entrañas carcomidas. Con todo, hay base para asentar los principios de humanidad, igualdad y libertad y, de los mismos, obtener efectividad de las normas garantizadoras de derechos, desde la vida (actual y futura) hasta la memoria del muerto, pasando por honor, propiedad, etc.; desde derechos explícitos hasta los larvadamente contenidos en la Carta Magna; desde los difusos, hasta las expectativas de las

generaciones del porvenir lejano.

2. Principios rectores. Hay en muchas constituciones ciertas pautas programáticas, teleológicas, líneas tendenciales cuya transgresión activa u omisa puede ser objeto de impugnación. Por ejemplo: en España existe acción por incumplimiento de garantías de salud, vivienda y otras. En El Salvador son ejemplo de normas que contienen principios rectores los arts. 102, 103 y 226 Cn, (de imposible satisfacción).

3. Especificidad de atribuciones. Como proyección del principio de legalidad, los funcionarios "... no tienen más facultades que las expresamente les da la ley" (art. 86 in fine). Nadie, ni el más encumbrado, puede hacer lo que



le venga en gana, porque en esta materia la ley debe ser interpretada restrictivamente; es decir, sólo puede efectuar aquello que está legalmente autorizado. Por eso causa asombro la pretensión de algunos en el sentido de que “lo que no está prohibido, está permitido”. Deberían saber que la interpretación para aplicación extensiva rige nada más la actividad de las personas naturales y jurídicas privadas, no la gestión pública de los funcionarios. Por ello el precepto (art. 8) está en la parte dogmática de la Constitución, no en la orgánica.

4. Independencia. La afirmación capital de que “... los órganos del gobierno ... ejercerán (el poder) ... independientemente” no significa que cada ente traba-

je a espaldas de los otros; no. Tampoco interdependencia; sí colaboración (por excepción legal). Este principio fundamental de la forma republicana de gobierno (art. 85), contrastante histórica de la monarquía, se fundamenta en 3 criterios: a) Garantía ciudadana, para que cada ente sea, libre de influencias, dispensario imparcial de sus servicios. b) Legitimación, en cuanto sólo el funcionario no sujeto a padrinos es digno del cargo. c) Responsabilidad ante la ciudadanía mandante.

Pero con frecuencia se comenten trashumancias por quienes se creen ungidos con unción infinita; los que violan la veda perpetua de los derechos humanos (sabedores de que los “om-

búdsmanes” del mundo son – dicho sin afán peyorativo -, como loros cautivos, de alas y cola recortadas: hablan, pero no vuelan); quienes lo mismo realizan lo suyo con indiscreta discrecionalidad, que indican a otros cómo efectuar lo de éstos, se arrojan atribuciones ajenas, incumplen con desparpajo las propias, violan la independencia o renuncian a ella. Aquellos que transitan por campo abierto de licencias sin fronteras, hasta extraviarse en el horizonte. En fin, los que ignoran el fecundo espíritu de la Constitución, a fuer de esterilizar la letra. ¡Fronteras trazadas en teoría, a veces claras, a veces difuminadas, pero siempre a merced de burladores!



Se es moral o no, nadie es medio moral o medio ético...

Por Salvador E. Menéndez Leal / Miembro del Pleno

“La contraloría y el monitoreo social son los dos elementos sustantivos en la edificación de una cultura social y, dentro de ella, una sub-cultura en la administración pública fundada en la ética y la moral públicas”.

El vertiginoso e inédito desarrollo de los acontecimientos políticos y culturales que se han experimentado en las últimas décadas al interior de la sociedad latinoamericana en general, y en ella la salvadoreña, han terminado por configurar la necesidad de establecer mecanismos institucionales de control en el sector público, y en el ámbito privado, que sean eficaces en la lucha contra ese fenómeno pluricausal y multiforme que resulta ser el de la corrupción.

Entidades como la Corte de Cuentas de la República (CCR), la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia, el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), la Fiscalía General de la República (FGR) y demás, se inscriben en el anterior propósito y constituyen, asimismo, expresión de una verdad incontrovertible: la colectividad social rechaza cada vez más y, con mayor vigor, aquellas prácticas de la administración pública que transgredan los valores que inspiran y deben regir a la misma.

En el anterior orden, es interesante constatar cómo la opinión pública – interna, regional e internacional- ha construido cierto consenso básico en torno al esfuerzo de disminuirle los espacios sociales a la corrupción. Este consenso, se extiende hasta reconocer que no puede existir un auténtico Estado de Derecho y una sociedad que

se precie de ser en verdad democrática, si la gestión gubernativa no se apega a un rígido catálogo de principios éticos (Para el caso, probidad, justicia, transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, legalidad, supremacía del interés público etc.).

Vale decir, empero, que si bien es esencial reconocer el rol clave que juegan los dispositivos oficiales en la prevención y combate al cáncer de la corrupción; en última instancia, el papel protagónico lo desempeña la ciudadanía unitariamente organizada y la movilización social.

Es decir, la contraloría y el monitoreo social son los dos elementos sustantivos en la edificación de una cultura social y, dentro de ella, una sub-cultura en la administración pública fundada en la ética y la moral públicas.

Si bien la ciudadanía es un actor insustituible en este empeño, ha de advertirse que muchas veces la misma se haya despistada, por los enfoques muy propios de los medios de comunicación así como de otras fuentes de información y formación de nuestras percepciones y visiones, tales como resultan ser el mismo hogar, el entorno comunitario, el sistema educativo, iglesia -más allá de su signo- y demás.

Estás y otras fuentes cultivan y expanden, en no pocas ocasiones, una visión desfigurada en torno a que ciertos patrones socio-culturales son por un lado, “normales” y, por otro, válidos o aceptables, cuando en verdad son manifestaciones de ideas prejuiciadas. De lo anterior se pueden citar algunos ejemplos altamente esclarecedores y, quizás, hasta lapidarios: “...la corrupción se ha dado siempre y se dará para siempre...”; “...todos tenemos un precio, solamente es de llegar al mismo...” o que “...se es honesto por falta de oportunidades...”. Todo lo dicho expresa medias verdades que resultan ser mentiras completas.

Adicionalmente, se propagan dentro del imaginario colectivo apreciaciones o ideas pre-concebidas, para el caso: eso de la ética es algo tan etéreo y tan abstracto que aunque es deseable, siempre será inalcanzable.

Igual sucede, por cierto, con la visión utópica o quimérica en torno a la lucha por el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, que es visto como algo muy bueno pero también ilusorio. En el fondo de este tipo de percepciones se impone un sesgo pro estatus quo, que “legitima” la prevalencia de anti-valores y, adicionalmente, aplica una muy particular concepción sobre la naturaleza humana. El ser humano es malo per se (homo omnes lupus).

A partir de ello, dimana entre otros efectos, una peligrosa flexibilización axiológica que conlleva – gradual e inexorablemente- a un relativismo o escepticismo moral y a una permisividad tan lata, que difumina seriamente la frontera entre lo que es debido y lo que no lo es, entre lo que es correcto y lo que no.

En síntesis, construir un ordenamiento social y también en la administración del Estado que sea calificado como honesto y probo, comporta una ingente tarea socio-educativa en la que si no avanzamos, ineludiblemente, retrocedemos.

Por ello, promover un elevado estándar ético es una labor en la que todos desde nuestros respectivos ámbitos de responsabilidad, y en la medida de nuestras propias posibilidades, hemos de aportar; por que no se olvide: la corrupción, como transgresión a la ética, como ilícito y como violación grave a los derechos humanos, medra y se expande en el silencio.

La semilla de la ética

“Pertener a una Comisión de Ética Gubernamental es un privilegio grande, pues estamos generando un sólido sistema de raíces fundado en la ética pública en cada institución del Gobierno y municipalidades”.

Creo que en más de una ocasión nos hemos hecho esta pregunta ¿Podemos sembrar la semilla de la Ética?, cuando me hice esta pregunta recordé algo muy curioso que sucede con el bambú japonés y que lo transforma en no apto para impacientes: Siembras la semilla, la abonas, y te ocupas de regarla constantemente.

Durante los primeros meses no sucede nada apreciable. En realidad no pasa nada con la semilla durante los primeros siete años, a tal punto, que un cultivador inexperto estaría convencido de haber comprado semillas infértiles.

Sin embargo, durante el séptimo año, en un período de sólo seis semanas la planta de bambú crece ¡más de 30 metros!

¿Tardó solo seis semanas crecer? No. La verdad es que se tomó siete años y seis semanas en desarrollarse.

Durante los primeros siete años de aparente inactividad, este bambú estaba generando un complejo sistema de raíces que le permitirían sostener el crecimiento que iba a tener después de siete años.

Que privilegio tan grande pertenecer a una Comisión de Ética Gubernamental y saber que estamos generando un sólido sistema de raíces como lo es la Ley de Ética Gubernamental, y su Reglamento, un Tribunal de Ética que es el ente rector de los lineamientos y disposiciones en materia de la ética en nuestro país, la existencia de Comisiones Éticas en las instituciones del Gobierno central, autónomas, municipalidades, en donde cada colega, compañeros, amigos, y aliados, trabaja constantemente con el reto grande de la construcción del

cambio actitudinal en nuestro querido país hacia la ética pública que seguirán permitiendo que la ética crezca no solo 30 ó 40 metros como lo hace el bambú japonés sino la ética crecerá aún mas, florecerá y dará su fruto sin detenerse.



No sabemos cuánto tiempo se tardará para que veamos más resultados o los frutos en multitud pero de lo que podemos estar seguros es que cada uno de nosotros no estamos trabajando en vano, poniendo de nuestra parte obtendremos el fruto deseado, y cada vez el fruto será más grande y admirable hasta que podemos ver una nueva generación diferente, una cosecha que tenga bases, valores, principios éticos y que se puedan reflejar en nuestra sociedad.

Vamos, ánimo, sigamos adelante para que tomemos la decisión y for-

memos parte de los agricultores de la ética, porque nos hemos dado cuenta que si se puede sembrar la semilla de la ética así como ha sido sembrada en nuestra vida, y en nuestra familia, podemos sembrarla en nuestros compañeros de trabajo, amigos, vecinos, etc. y que todos los días seamos agricultores de la ética en todos nuestro ámbito para que con la ayuda de Dios y con nuestro esfuerzo pronto veamos juntos la gran cosecha.

Termino con esta frase que dijo Nelson Mandela. “Todo parece imposible hasta que se hace”.

No está demás invitar a la ciudadanía en general y sobre todo a quienes ejercemos nuestra labor en la función pública, a sembrar la semilla de la ética, para que las futuras generaciones puedan construir un mejor país basado en valores y principios profesionales que contribuyan a una mejor sociedad en democracia.

Servidores públicos, ¡sembramos la semilla de la ética!

Sobre el autor

Nombre: José Denis Navas Alcántara

Es Ingeniero Industrial, y Master en Administración de Negocios, jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, en el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, IPSFA, y miembro titular nombrado por la autoridad en la Comisión de Ética Gubernamental, de esa institución.

Ética gubernamental: Rompiendo el paradigma

“La ética es el faro que debe conducir la función y el servicio público, para la garantía de un país con futuro”.

La ÉTICA es una herramienta básica y fundamental en el camino profesional de todas y todos los seres humanos, es la que conduce actos personales honestos.

Todos los días se crea una expectativa diferente de lo que acontecerá y desde ese momento debemos de impregnarnos de positividad, como el café de la mañana todas y todos los servidores públicos debemos de tomarnos una dosis de buenas prácticas.

La ética no debe de ser una obligación, sino una cultura, una pasión del ejecutor o ejecutora de la función pública, debe de convertirse en el motivo inspirador de hacer la diferencia en su asignación de trabajo.

Al ejercer función o servicio público tenemos en nuestras manos dos caminos, el cumplimiento y lealtad a la ética, la moral, valores y principios, pero por otro lado se tiene la posibilidad de ser desleal a estas buenas prácticas.

Se plantea el paradigma que “la ética es una utopía” por qué la población ha puesto su confianza en cierto funcionario o funcionaria pública y en oportunidades han defraudado esa confianza cometiendo prácticas anti éticas, que han puesto en tela de juicio la existencia de la ética en la función pública.

Ante esto, las y los salvadoreños pedimos a gritos, que se dé la erradicación de la corrupción que es un mal impregnado en diversos ámbitos de la función pública. La corrupción es una mala práctica que corroe a la sociedad y que debe de ser extinguida, pero la ciudadanía debe de involucrarse siendo la mejor contralora y exterminadora a través del aviso y la denuncia.

Ahora bien, es importante plantear-

nos que la función y el servicio público, son un reto para quienes lo ejercen, más que un reto es el compromiso de demostrar que si se puede ser ético y transparente, no porque la Ley de Ética Gubernamental lo exija, sino que, por integridad humana, la ética se vuelva una auto exigencia.



Surge la pregunta, ¿cómo puedo auto exigirme como servidor o servidora pública? La propia exigencia inicia tomando la ética como un tema de compromiso personal, para que se dé el efecto dominó y replicador, el ejemplo arrastra, tu ejemplo puede ser clave para incidir en alguien más, convertir el compromiso individual en un compromiso colectivo.

El trabajo individual es bueno, pero el trabajo en equipo es mejor, colectivamente es mucho más fácil que se preserve una cultura ética.

La ética debe imperar en la gestión pública, para que se reconozca que es la garantía de la transparencia, y romper el paradigma que es única-

mente una utopía.

La ciudadanía juega un papel muy importante y no debe de ser espectador sino protagonista, pues debe de ser vigilante del proceso de la instalación de la ética como primer ladrillo de la construcción de la transparencia.

Es deber de todos y todas construir una barrera anti corruptiva; el que legisla, el que administra, el que recibe el servicio, enfocados en generar una cultura ética que sea transformadora e incidente.

Al convertir esta utopía en una realidad, estaríamos construyendo un país con futuro, heredando a las nuevas generaciones una gestión pública confiable, eficaz, eficiente, con nulas tensiones, tensiones que actualmente ponen en detrimento la credibilidad de la función pública.

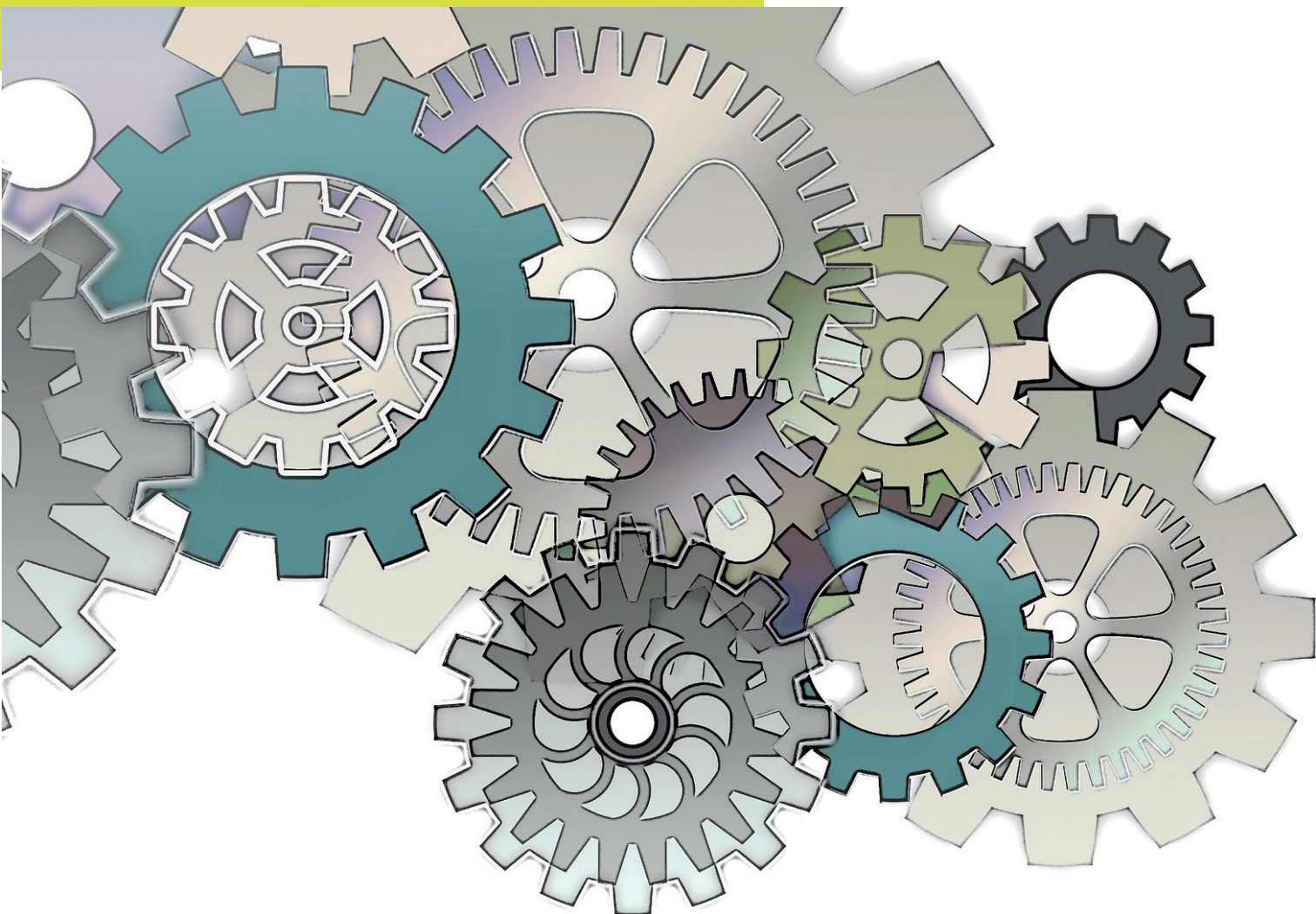
Estimado lector o lectora estamos en una nueva era, la era de la ruptura de los paradigmas, donde de las flaquezas como país saquemos las fortalezas que nos harán crecer como ciudadanía.

Recuerda no importa tu lugar, practicar la ética es tú responsabilidad. Desde arriba, abajo, de abajo hacia arriba; la ética debe de regir tu vida.

Sobre la autora

Nombre: Dennyse Michell Argueta Vargas

Es Jefa de la Sección de Género del Instituto Salvadoreño para el Bienestar Magisterial (ISBM) y miembro de la Comisión de Ética Gubernamental (CEG) de esa institución.



UNA NUEVA GESTIÓN al frente del cumplimiento de la ética pública

El TEG es presidido por un nuevo presidente desde abril de este año, con la elección hecha por la Asamblea Legislativa del Dr. José Néstor Castaneda. Los cambios en el Pleno del TEG iniciaron en diciembre del año pasado, con el nombramiento de la Miembro del Pleno, Karina de Olivares, elegida por la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

El pasado 27 de abril, el Dr. José Néstor Castaneda Soto, quien era parte del Pleno del TEG desde 2012, fue elegido por la Asamblea Legislativa como presidente del Tribunal, para un período de cinco años, tal como la Ley de Ética Gubernamental (LEG) lo establece.

Entre sus metas para esta nueva gestión está poder presentar a la

Asamblea, un pliego de reformas a la LEG, que permitan reforzar el régimen sancionatorio.

Dentro de esta propuesta de reforma, el Dr. Castaneda, ha manifestado poder incluir la suspensión temporal en el cargo o inhabilitación por un período. También ha expresado que espera que en un futuro el Tribunal Supremo Electoral (TSE), antes de inscribir a candidatos que

se postulen a un cargo público de elección popular o de segundo grado, pueda pedir la constancia del TEG.

A la vez, se ha comprometido a actuar con independencia y apostarle a la promoción de la cultura ética, a través de la capacitación y divulgación de la LEG. Para ello, afirma tener como objetivo, poder instalar un aula virtual de capacitación para

los servidores públicos.

Así también asegura, que se ha pro- puesto durante su período, una ma- yor eficiencia en los procedimien- tos administrativos sancionadores.

El titular afirma que evaluará al interior de la institución el cumpli- miento de metas de los empleados, con el fin de agilizar y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

También, el nuevo presidente ha re- calcado el apoyo que seguirá brindando a las Comisiones de Ética Gubernamentales (CEG) y comisio- nados que trabajan por la ética pú- blica al interior de las intituciones; al mismo tiempo que asegura ejercer su labor en conjunto con otras insti- tuciones que trabajan en el combate contra la corrupción.

Nuevos Miembros del Pleno

Pero los cambios al interior de la institución, no solo se han dado en la presidencia. A principios de di- ciembre del año pasado, la Miembro del Pleno, Karina Burgos de Olivares fue nombrada por la Corte Suprema de Justicia (CSJ), para un período de cinco años.

La actual Miembro del Pleno, es la única mujer entre los cinco de este ente colegiado al frente de la institu- ción rectora de la ética pública.

Ella ha manifestado que desempe- ñará transparentemente su gestión, atenderá los procedimientos con efi- cacia, disminuirá por tanto la mora crítica y acelerará los procedimien- tos; todo a fin de profesionalizar la función pública en materia de ética.

“Entre mis propósitos en esta nueva gestión, están hacer del Tribunal un ente que lucha contra la corrupción en el ejercicio objetivo, autónomo e imparcial de sus competencias. Un Tribunal al que los ciudadanos puedan acudir con confianza y con certeza de que sus denuncias y avi- sos de buena fe, serán investigados



y sancionados, si así lo establece la prueba agregada y fundamentada y además tengan una terminación correcta en coherencia con lo que la Ley ordena hacer con respecto a estos actos antiéticos, con respeto debido de los derechos de las partes”, expresa la Miembro del Pleno.

Próximos cambios

Con el paso del Dr. Castaneda como presidente, el cargo que ocupaba como Miembro del Pleno y el cual llegaba a término el próximo mes de

agosto, fue ocupado por el Miem- bro Suplente, José Matías Delgado Gutiérrez, quien ahora ejerce como Miembro Propietario del Tribunal. Tanto su período de gestión como el de los otros dos Miembros del Pleno, Salvador E. Menéndez Leal y Luis García Alemán, culmina en los próximos meses de agosto y sep- tiembre, por lo que aún se vienen más cambios en la gestión del TEG, lo que traerá consigo la integración de un nuevo Pleno al frente de la labor de la ética pública en el país.

Hacia la ética pública por la EDUCACIÓN

En algunos salones de clases del país, estudiantes de primero, segundo, tercer ciclo y bachillerato ya reciben lecciones que promueven la práctica de valores y el conocimiento de la Ley de Ética Gubernamental (LEG), desde los primeros años de estudio.



9 MIL

Estudiantes recibirán Lecciones de Ética en una primera fase del proyecto.

El Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), en cumplimiento al artículo 56 de la Ley de Ética Gubernamental (LEG), el cual establece que “el Ministerio de Educación (MINED) incluirá en los contenidos curriculares de los diversos niveles académicos, el estudio de la presente Ley y la importancia de los valores éticos y la responsabilidad de los servidores públicos”; lanzó el 18 de abril de 2017, las “Lecciones de Ética”, para estudiantes de primero a noveno grado y bachillerato, las cuales por medio de un convenio interinstitucional con el MINED, serán utilizadas como material de formación incorporado en el sistema educativo salvadoreño.

El convenio tiene por objeto establecer

los términos y condiciones generales bajo las cuales el TEG y el MINED se prestarán cooperación y asistencia



para fortalecer las capacidades ciudadanas de los estudiantes, mediante la promoción de valores éticos en los

contenidos curriculares y su vivencia en los diversos niveles académicos; con el fin último de contribuir a la prevención y erradicación de la corrupción.

Las “Lecciones de Ética” se han diseñado acorde a los niveles de estudio de primero, segundo, tercer ciclo y bachillerato, las cuales son acompañadas de una guía didáctica de apoyo al docente, validadas por el MINED.

En la fase inicial se cuentan con 400 guías las cuales serán entregadas al mismo número de docentes mediante un plan de capacitación en el marco del Plan Nacional de Formación Docente.

Para los estudiantes se cuentan con 1,600 documentos sobre las “Lecciones

de Ética”, correspondiente a 400 por nivel, y con ello se espera contribuir en la formación de capacidades ciudadanas en 9,000 estudiantes.

La primera fase se implementará en ocho centros educativos previamente seleccionados a nivel nacional por el Ministerio de Educación.

El estudio de la Ley de Ética Gubernamental (LEG) se ha vinculado a los indicadores de logro de Estudios Sociales y en apoyo a los nuevos programas de Moral y Cívica de I y II ciclo y Moral, Urbanidad y Cívica de III ciclo y bachillerato.

Según el Ministro de Educación; Carlos Canjura, esta iniciativa requiere que los docentes se apropien del tema de la ética; al mismo tiempo que es un reto que los docentes asuman este compromiso.

“Confío que este esfuerzo nos llevará a contribuir en la formación de una nueva generación con valores”, expresa el Ministro.

Este proyecto liderado por el Tribunal, se enmarca dentro de los objetivos que buscan contribuir a la construcción de una cultura ética, por medio de estas herramientas que promueven la formación de valores y la prevención de las prácticas corruptas y antiéticas en el sector público.

Plan piloto en marcha

La primera fase de este plan piloto ya ha dado inicio. Una de los primeros centros escolares, en recibir la capacitación para los docentes, ha sido el Centro Escolar Cantón Las Tablas en Zacatecoluca, donde 12 maestros fueron capacitados sobre las Lecciones de Ética y la guía metodológica que utilizarán para impartirlas.

“Estamos trabajando por fomentar la cultura de la ética y queremos apostarle a las nuevas generaciones”, afirma el presidente del TEG, Néstor Castaneda.

Las capacitaciones a los docentes son impartidas en coordinación con un delegado del MINED.

Al final del año se pretende hacer una evaluación de seguimiento con los maestros, con el fin de conocer cuál ha sido la experiencia en el desarrollo de las lecciones a los distintos grupos de estudiantes, lo que permitirá una mejora de la estrategia de implementación de las mismas, dentro del plan de educación del próximo año.



“Se necesita formar empleados públicos con ética que sirvan al Estado y no que se sirvan de éste”.

Directora del Complejo Educativo Católico “Nuestra Señora del Rosario, Antolina Ceron.



“Es fundamental en estos días una formación en valores y al dar estas lecciones, nosotros también como maestros estamos asumiendo el compromiso de practicar la ética en nuestro trabajo”.

Profesor del Centro Escolar Cantón Las Tablas, Carlos Barahona.

“Las Lecciones de Ética son un material de refuerzo fundamental para las clases. Uno de maestro necesita más de estas herramientas en las cuales apoyarse para la formación integral de los alumnos”

Maestra del Centro Escolar Cantón Las Tablas, Ofelia Alfaro.



Titulares y juntas directivas se capacitan en ética pública

Por mandato de la Ley de Ética Gubernamental (LEG), los titulares y miembros de las juntas directivas de las instituciones gubernamentales están obligados a dedicar al menos una jornada al año para la discusión y explicación de esta Ley.

La Ley de Ética Gubernamental (LEG) establece en el artículo 59 que “todo órgano superior de las instituciones públicas destinará una sesión por año de al menos cuatro horas a la lectura, explicación y discusión de esta Ley”; es por eso que el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), lleva a cabo jornadas de capacitación sobre esta normativa y la ética pública, dirigidas a los titulares y miembros de las juntas directivas de las instituciones gubernamentales.

Con estas jornadas se busca dar cumplimiento al mandato de la LEG, así como incentivar a quienes están al frente de la labor pública, a apoyar a los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, en el ejercicio de sus funciones para promover la ética y prevenir los actos de corrupción.

Así como lo mencionó el Miembro del Pleno Salvador E. Menendez Leal, durante una de estas jornadas “estos son espacios que reafirman el compromiso de generar ambientes éticos”.

Durante el año, el TEG por medio de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), realiza diferentes convocatorias, con el fin de contar con la participación de los titulares y directivos.

Estas actividades son la antesala a otras capacitaciones que se desarrollan al interior de las instituciones y son coordinadas por las comisiones de ética.

En cada jornada se desarrollan distintas temáticas que giran en torno a la ética pública y la explicación de los deberes y prohibiciones éticas establecidos en la Ley.

A la fecha más de 150 miembros de juntas directivas se han sumado ya a estas capacitaciones que se desarrollan a lo largo del año.

Esta iniciativa también es dirigida a las municipalidades, ya que se realizan jornadas de capacitación a concejos municipales, en las distintas zonas del país.

Al respecto, la Miembro del Pleno, Karina de Olivares, ha destacado que “la cultura de la ética tiene que descender en toda la función”, motivando así a quienes son la cabeza de las distintas entidades del Estado a formarse en estos temas para construir ambientes éticos que contribuyan a la democracia y a mejorar los servicios del Estado para la ciudadanía.



Más servidores públicos se comprometen a fomentar la ética

El 5 de mayo, más de 90 miembros de Comisiones de Ética y Comisionados de Ética, participaron en el acto de juramentación y entrega de credenciales, por parte del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG).

Así como lo determina la Ley de Ética Gubernamental (LEG) en los artículos 25 y 26, se establecen la creación e integración de las Comisiones de Ética Gubernamental (CEG) en las instituciones públicas y municipalidades, por lo tanto, los servidores públicos que aún no habían sido juramentados, se hicieron presentes para participar de este acto, en el que asumen el compromiso de velar por el cumplimiento de la LEG y promover la práctica de la ética pública en las distintas instituciones gubernamentales y municipalidades a las que pertenecen.

Durante el evento de juramentación, el presidente del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), Dr. Néstor Castaneda Soto, destacó la importancia de la labor realizada en pretender disuadir a los funcionarios y empleados públicos de no transgredir la LEG, e incentivó a los juramentados como miembros de comisiones a asumir su compromiso con la responsabilidad requerida para el cumplimiento de su trabajo.

“La efectividad de la Ley se traduce en la labor que los miembros de comisiones desempeñan”, afirmó el presidente del TEG, Néstor Castaneda.

Entre las instituciones públicas de las que se juramentó a los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética, se encuentran la Policía Nacional Civil (PNC), el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) entre otras instituciones.

Así también, se juramentaron miembros de comisiones y comisionados de ética de algunas municipalidades, entre estas

la de Comasagua, la de San Miguel y la de Turín.

En el evento se juramentaron nuevos miembros de comisiones y se renombraron a otros. Luego de la juramentación los servidores públicos, pasan a formar parte de un proceso de formación continua impulsado por el TEG, para las Comisiones de Ética Gubernamental.



Un espacio para multiplicar la ética pública

Como todos los años, en el desarrollo de la Semana de la Ética, los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, participarán en distintos talleres que se llevarán a cabo en la zona central, occidental y oriental del país. Para dichas actividades se cuenta con el apoyo de conferencistas y consultores especialistas en el tema nacionales e internacionales.

Así también los jueces, tendrán un espacio designado en esta semana, con una conferencia dirigida por el experto Procurador de la Ética de Costa Rica, Dr. Ronald Víquez.

De igual manera, las municipalidades contarán con distintos talleres, como actores claves en promover la ética pública a nivel local.

Ética para comunicadores y docentes

Este año, la Semana de la Ética, tiene la peculiaridad de integrar a un nuevo grupo de invitados, como lo es el sector académico, por medio de la temática principal a desarrollar “Educación para la ética pública”.

Así también se ha destinado un espacio para los comunicadores institucionales del sector público, debido a que son actores claves en la promoción y apoyo de la ética al interior de las entidades gubernamentales y como agentes de enlace de las Comisiones de Ética. ¡A vivir la Semana de la Ética 2017!

Ahora ya nos encuentras en las redes sociales



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
E L S A L V A D O R, C. A.



@TEG_ElSalvador



Tribunal de Ética
Gubernamental

#HonradezEnLaFunciónPública

Teléfonos 2565-9300 y 2605-1424 en San Miguel